



## BASES PARA LA SOLICITUD DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL CENTRE D' ART L' ESTACIÓ. AÑO 2018

El Ayuntamiento de Dénia destinará esta sala de exposiciones para propuestas de índole artística de vanguardia o artistas consolidados.

### 1 PARTICIPANTES

Podrán solicitar la sala de exposiciones CENTRE D'ART L' ESTACIÓ durante el año 2018 los artistas plásticos mayores de edad que lo deseen, a través de una propuesta individual o colectiva de obra ya producida o en proyecto. Cada participante o equipo de artistas podrá presentar una única solicitud.

Los artistas que hayan expuesto en esta sala durante los últimos cuatro años, no podrán tomar parte en esta convocatoria.

### 2 SOLICITUDES

2.1 La solicitud se efectuará presentando:

- Instancia debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. En la que figure el nombre, NIF, dirección postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- Currículum artístico pormenorizado de la persona o personas integrantes del equipo y reseñas críticas de las exposiciones realizadas.
- Dossier fotográfico de imágenes impresas a color sobre papel que incluya como mínimo cinco obras y un máximo de 15, debidamente catalogadas (título, año de realización, técnicas, dimensiones, etc.) así como cualquier documento que, a juicio del solicitante, permita valorar mejor la exposición que se pretende realizar.
- Breve proyecto de la exposición a realizar.

2.2 La documentación deberá de presentarse de lunes a viernes en la Casa Municipal de Cultura de Dénia, Plaza Jaume I, s/nº 03700 DÉNIA en horario de 10 a 14 h i de 17 a 20 h o bien remitirse por correo certificado a la misma dirección, indicando:

CASA MUNICIPAL DE CULTURA DE DÉNIA.  
SOLICITUD SALA DE EXPOSICIONES L' ESTACIÓ. AÑO/TEMPORADA 2018

2.3 Los/las artistas solicitantes deberán especificar en la solicitud su preferencia de fecha a la hora de exhibir el proyecto.

2.4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 31 de Mayo de 2017.

### 3 REQUISITOS DE LAS EXPOSICIONES

3.1 El transporte, montaje, desmontaje, pintura i/o iluminación especiales, correrán por cuenta de los artistas que resulten seleccionados, los cuales se coordinarán con el departamento de Cultura del Ayuntamiento de Dénia a la hora de acordar las fechas y los horarios para efectuar las tareas mencionadas.

3.2 El Ayuntamiento velará por el mantenimiento y por la seguridad de las obras durante los horarios de visita, pero no se responsabilizará de posibles pérdidas, robos o deterioros.

3.3 Cada artista o equipo seleccionado presentará sus obras en perfecto estado y deberá aportar todos los elementos necesarios para su montaje y exhibición (marcos, proyectores, peanas, paneles, megafonía...)

3.4 La producción de los proyectos artísticos seleccionados no será financiada por el Ayuntamiento de Dénia.

3.5 Los horarios de visita de la exposición serán: todos los días del año a excepción del día 25 de diciembre y 1 de enero, en horario:

Del 1 de mayo al 30 de septiembre de 10 a 13 h y de 17 a 21 h

Del 1 de octubre al 30 de abril de 10 a 13 h y de 16 a 20 h

3.6 La duración de cada una de las exposiciones seleccionadas será aproximadamente de un mes y las fechas de exhibición estarán supeditadas a la disponibilidad de la sala.

3.7 Cada artista deberá respetar las condiciones de exhibición de la sala, debiendo consultar con la organización la posibilidad de clavar, taladrar o pintar sobre las paredes de la sala o realizar cualquier tipo de intervención que modifique su estado habitual de exhibición.

3.8 Los expositores no podrán efectuar ninguna indicación visible del precio de las obras expuestas.

3.9 Ninguna obra podrá retirarse antes de la fecha de su clausura.

#### **4 DIFUSIÓN DE LAS EXPOSICIONES**

4.1 El Ayuntamiento de Dénia se reserva el derecho a reproducir algunas imágenes de las obras que forman parte de los proyectos presentados por los artistas seleccionados a fin de contribuir a la difusión y promoción de la programación de la sala.

4.2 El Ayuntamiento realizará un catálogo digital de cada una de las exposiciones seleccionadas que deberá respetar el formato, condiciones y títulos de crédito convenidos. Cualquier mejora que afecte a éste correrá por cuenta del artista. El artista facilitará las fotografías y los textos del mismo.

4.3 El Ayuntamiento publicitará la exposición en los medios habituales del Departamento de Cultura.

#### **5 SELECCIÓN DE EXPOSICIONES**

5.1 Para la evaluación de los proyectos presentados se constituirá un jurado que para la edición de 2018, estará formado por :

JOAN CASTEJÓN, artista, escultor i pintor.

SUSANA GUERRERO . Profesora de la Universidad Miguel Hernández. Facultad de BBAA Altea.

ALVARO DE LOS ANGELES, Subdirector de Actividades y Programas Culturales del IVAM.

Actuará como secretaria la jefa del departamento de cultura del Ayuntamiento de Dénia.

El jurado de selección examinará las propuestas presentadas y basándose en el interés de los valores artísticos (conceptuales y formales) resolverá la selección de las exposiciones que se exhibirán durante cada temporada.

5.2 Quedarán excluidos de selección todos aquellos proyectos que por sus contenidos fomenten cualquier forma de discriminación por motivos de raza, sexo, religión o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

5.3 La resolución de la convocatoria se notificará a todos los solicitantes durante el mes de septiembre de 2017.

#### **6 ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La exhibición en esta sala supone la plena aceptación de estas bases. La resolución del jurado será inapelable y el Departamento de Cultura se reserva el derecho a interpretar las bases y a resolver cualquiera posible incidencia que pueda surgir.